

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2412

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a ampliar las siguientes partidas dentro del Presupuesto de Gastos vigentes:

11111101700 Personal de Servicios	\$ 586,00
11111103300 Asignaciones Familiares	\$ 46,00
11111103400 Horas Extras	\$ 618,00
11111103504 Por Dedicación Diferenciada	\$ 293,00
11111210000 Útiles , Libros , Impres. Y encuadernaciones	\$ 1.118,00
11111211000 Viáticos y Movilidad	\$ 126,00
11111214300 Gastos Generales Varios	\$ 1.435,00
11126205000 Préstamo Anticipo de Sueldos	\$ 63,00
TOTAL	\$ 4.285,00

ARTÍCULO 2º: Los fondos necesarios para dotar de crédito a las partidas mencionadas precedentemente , serán transferidos de las siguientes Partidas del mismo Presupuesto de Gastos , las que conservan saldo suficiente para hacerlo:

11111101100 Personal Superior	\$ 946,00
11111104200 Al Instituto de Previsión Social	\$ 1.969,00
11111203000 Conservaciones y Reparaciones	\$ 1.370,00
TOTAL	\$ 4.285,00

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN BS.AS. , A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
10/12/04